



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado	05001-31-03-010-2016-00533-00
Demandante	FRANCISCO LEON RESTREPO SALDARRIAGA
Demandado	LUZ ANGELA GONZALEZ RUA
Decisión	Pone en conocimiento, requiere
Providencia	Auto No.2684VS

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta al requerimiento realizado por el Despacho mediante auto de fecha de 7 de septiembre del presente, arribada por la SOCIEDAD LENTE INMOBILIARIO, mediante la cual informan que, el señor DAYRON ALBERTO VALDERRAMA VELASQUEZ, adjudicatario en el proceso de la referencia, falleció.

Asimismo, manifiestan que, conocieron de personas cercanas y que ante la eventual dificultad para contactar al secuestre, el señor Valderrama tomo posesión de bien que le fue adjudicado por tratarse de un lote sin construcción ni ocupación alguna, y posteriormente vendió a la Constructora Colombiana de Poliestireno S.A., por medio de Escritura Publica No. 469 del 21 de febrero de 2020 de la Notaría Primera de Envigado. Adjuntan registro civil de defunción y certificado de tradición del inmueble adjudicado.

Ahora bien, por estimarse necesario que obre en el expediente el certificado de defunción del adjudicatario para los fines subsiguientes, SE

REQUIERE a la parte interesada a fin de que arribe un certificado completamente legible.

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

AMR

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
